

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 14165** *Corrección de errores del Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre ayuda mutua en zonas fronterizas, hecho en Valladolid el 21 de noviembre de 2018, adoptado en los términos del artículo 8 del Protocolo sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en materia de Protección Civil, hecho en Évora el 9 de marzo de 1992.*

Advertido error en la publicación del Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre ayuda mutua en zonas fronterizas, hecho en Valladolid el 21 de noviembre de 2018, adoptado en los términos del artículo 8 del Protocolo sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en materia de Protección Civil, hecho en Évora el 9 de marzo de 1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm.217, de fecha 10 de septiembre de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 97806, párrafo cuarto, donde dice: «Teniendo en cuenta la importancia que tiene para ambos los Estados a la gestión de emergencias...», debe decir: «Teniendo en cuenta la importancia que tiene para ambos Estados la gestión de emergencias...».

En la página 97810, artículo 12, donde dice: «Para poner en práctica las disposiciones del presente Memorando de Entendimiento/Protocolo, los Comandantes Operacionales Distritales fronterizos podrán contactos directos con los Subdelegados del Gobierno de las provincias españolas limítrofes», debe decir: «Para poner en práctica las disposiciones del presente Protocolo, los Comandantes Operacionales Distritales fronterizos podrán establecer contactos directos con los Subdelegados del Gobierno de las provincias españolas limítrofes».

En la página 97811, cita final, donde dice: «Hecho en Valladolid, el 21 de noviembre de 2018, en dos versiones redactados en las lenguas...», debe decir: «Hecho en Valladolid, el 21 de noviembre de 2018, en dos versiones redactadas en las lenguas...».

En la página 97819, donde dice «el presente Protocolo entrará en vigor el 23 de septiembre de 2019», debe decir: «el presente Protocolo entrará en vigor el 22 de septiembre de 2019».